



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 1100140030-05-2021-00362-00

DEUDOR: WALTER DANOVIS OROZCO MONTAÑA

ACREEDOR: MOVIAVAL S.A.S

En atención a la solicitud que antecede, se Dispone:

1.- RECONOCER a la abogada **YULIANA DUQUE VALENCIA** como apoderada judicial de la parte actora en los términos y para los fines del poder de conferido Art. 75 del C.G del P.

2.- Téngase por **REVOCADO** el poder conferido a la abogada ANGELICA MARIA ZAPATA CASTILLO, como apoderada de la parte actora. Art. 76 ibídem.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 98
Fijado hoy 26 de noviembre de 2021 a la hora de las 8: 00 AM

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

69345b3ee5ec421f858b1083e8309bc7170dd06492b2ee4f9a6fbc8be6bb0fb8

Documento generado en 25/11/2021 11:55:02 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**